



Estimada/o accionista,

El Consejo de Administración de Banco Santander ha acordado la adquisición de Banco Popular a través de una subasta coordinada por el Fondo de Resolución Europeo. Para ello Banco Santander tiene que acometer una ampliación de capital por un importe de 7.000 millones de euros. La emisión se llevará a cabo a través del procedimiento de suscripción preferente dirigido a accionistas minoritarios e inversores institucionales, que confiamos se ejecutará en un periodo máximo de dos meses.

Con esta operación Banco Santander recupera el liderazgo financiero en España, tanto en crédito como en recursos de clientes, además de convertirse en el primer banco privado de Portugal. Santander fortalece su modelo de negocio en España con una cartera más diversificada, con un peso equilibrado entre el negocio institucional, grandes empresas, pymes y particulares.

Es una magnífica oportunidad que nos permite cumplir con nuestro compromiso de generar valor para nuestros accionistas. Esperamos:

- Una rentabilidad sobre la inversión del 13-14% en el año 2020, muy por encima del coste de capital del Grupo.
- Un impacto positivo en beneficio por acción desde el año 2019.
- Importantes sinergias de costes.

Continuamos reiterando nuestros objetivos comerciales y financieros para este año y 2018, incluido el aumento del dividendo por acción, el beneficio por acción y el valor tangible.

Esta operación nos ayudará a conseguir nuestro objetivo de convertirnos en el mejor banco comercial ganándonos la confianza de nuestros accionistas y clientes, para contribuir al progreso de las personas y de las empresas.

Agradezco su apoyo y su confianza en esta nueva etapa de crecimiento de nuestro banco.



#### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es un folleto informativo sino una comunicación informativa y los inversores no deben suscribir las acciones nuevas de Banco Santander, S.A. ("Banco Santander" o el "Banco") o adquirir los

derechos de suscripción preferente de las acciones del Banco correspondientes a la ampliación de capital a la que se refiere este documento salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión de acciones a registrar por Banco Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"). Una vez registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social del Banco y, en formato electrónico, en las páginas web del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Es intención del Banco solicitar a la CNMV el pasaporte del folleto informativo de la emisión de acciones, una vez este sea aprobado y registrado, a los efectos de su eficacia transfronteriza en el Reino Unido, Italia, Portugal y Polonia.

Este anuncio no constituye una oferta para vender o una solicitud de ofertas para la suscripción de derechos de suscripción preferente o de acciones nuevas pertenecientes al aumento de capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto. La distribución de este anuncio y/o el folleto y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España, el Reino Unido, Italia, Portugal y Polonia pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

Los valores mencionados en el presente documento no deberían ser, ni serán ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos a menos que se haga al amparo de una operación registrada bajo la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 (la "Ley de Valores") o de una operación exenta de, o no sujeta a, los requisitos de registro establecidos por la Ley de Valores. Si se lleva a cabo cualquier oferta pública de valores, se hará sobre la base de un folleto que podrá ser, en cualquier momento durante la tramitación de dicha oferta pública, obtenido de Banco Santander y que contendrá, o incorporará por referencia, información detallada sobre Banco Santander y su equipo gestor, así como información financiera.

#### **> AVISO LEGAL**

Este mensaje es privado y confidencial y solamente para la persona a la que va dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener. No hay renuncia a la confidencialidad ni a ningún privilegio por causa de transmisión errónea o mal funcionamiento.

Cualquier opinión expresada en este mensaje pertenece únicamente al autor remitente, y no representa necesariamente la opinión de Grupo Santander, a no ser que expresamente se diga y el remitente esté autorizado para hacerlo. Los correos electrónicos no son seguros, no garantizan la confidencialidad ni la correcta recepción de los mismos, dado que pueden ser interceptados, manipulados, destruidos, llegar con demora, incompletos, o con virus. Grupo Santander no se hace responsable de las alteraciones que pudieran hacerse al mensaje una vez enviado.

Este mensaje sólo tiene una finalidad de información, y no debe interpretarse como una oferta de venta o de compra de valores ni de instrumentos financieros relacionados. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

Si no desea recibir más comunicaciones institucionales de Relación con Accionistas Santander pulse [aquí](#)